



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° -2022-SERVIR-GG

Lima, 11 de enero de 2022

**Vistos;** el Memorando N° 000006-2022-SERVIR/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 000008-2022-SERVIR/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, la Hoja Informativa N° 000005-2022-SERVIR-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR-PE, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 21-2018, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000056-2021-SERVIR-PE del 20 de marzo de 2021 se formalizó la incorporación y designación de la señora Evelin Rosario Camacho Lagomarcino, en el puesto de Gerente (a) de Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, perteneciente al grupo de Directivos Públicos, familia de Dirección Político - Estratégica; en la posición (correlativo) N° 200 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil. Iniciando su vínculo el 20 de marzo de 2021;

Que, mediante correo electrónico del 10 de enero de 2022, el médico ocupacional de la entidad, Miguel Arsenio Valdivia Pinedo, comunicó que se ha otorgado descanso médico a la señora Evelin Rosario Camacho Lagomarcino hasta el 21 de enero de 2022;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, la Presidencia Ejecutiva a través del Memorando N° 000006-2022-SERVIR-PE propone y dispone que se efectúen las gestiones para que se encargue las funciones de dicho puesto al señor Dante Javier Mendoza Antonioli, a partir del 10 de enero de 2022 hasta el retorno de la titular de la citada gerencia;

Que, a través del Informe N° 000008-2022-SERVIR/GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos informa que el servidor Dante Javier Mendoza Antonioli, cumple con el perfil de puesto de Gerente de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, según el Manual de Perfiles de Puestos de la entidad, quien ha formulado su consentimiento al encargo en mención, con eficacia anticipada, por el período de 10 de enero de 2022 al 21 de enero de 2022;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros. En tal sentido y teniendo



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

en cuenta el inicio del descanso médico referido, resulta pertinente que la encargatura de funciones tenga eficacia anticipada a dicha fecha;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000167-2021-SERVIR-PE la Presidencia Ejecutiva delegó a la Gerencia General, entre otras funciones, la de aprobar encargaturas de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Con el visto de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias; así como lo dispuesto en la Directiva interna que establece los lineamientos para la acción administrativa del encargo en SERVIR, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 131-2011-SERVIR/PE y modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, por delegación, al señor Dante Javier Mendoza Antonioli, las funciones del puesto de Gerente de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil; con eficacia anticipada, a partir del 10 de enero de 2022 y en tanto dure la ausencia de la titular, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución, al señor Dante Javier Mendoza Antonioli, a la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil y a la Oficina de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR ([www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**ANA MAGDELYN CASTILLO ARANSAENZ**  
GERENTE GENERAL  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL